



**ACUERDO No. PSAA16-10584**  
**Octubre 4 de 2016**

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. PSAA16-10576 del 27 de septiembre de 2016”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 14 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 74 de 1996 y de conformidad con lo resuelto en la sesión virtual del Consejo Superior de la Judicatura realizada el 4 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDOS**

Que el Consejo Superior de la Judicatura en sesión realizada el 21 de septiembre de 2016, aprobó la supresión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, crear la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, bajo la dependencia y coordinación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, crear la Oficina de Apoyo de Riohacha, adscrita a la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, crear la Oficina de Coordinación Administrativa de Arauca, bajo la dependencia y coordinación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Que en el artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10576 de septiembre 27 de 2016, se estableció que los efectos del mismo empezaban a regir a partir del 3 de octubre de 2016.

Que se hace necesario modificar la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo PSAA16-10576, con la finalidad de adoptar los actos administrativos correspondientes y las incorporaciones del personal a las dependencias creadas, sin afectar los derechos de carrera.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Modificar el artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10576 de septiembre 27 de 2016, el cual quedará así

**ARTÍCULO 10.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 18 de octubre del año 2016 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, se publicará en la Gaceta de la Judicatura y en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente